

na, sin que pueda ser discriminado por razones de tipo social, de sexo, moral, económico o ideológico.

2. A la confidencialidad de toda la información relacionada con su proceso y con su estancia.

3. A que se le extienda certificado acreditativo de su residencia en la Comunidad Terapéutica, así como de la evolución de su proceso terapéutico, cuando así lo establezca la autoridad competente.

4. A recibir las atenciones, así como a utilizar las dependencias, instalaciones y servicios de la Comunidad Terapéutica, dentro del horario y condiciones establecidos.

Art. 18.—Los residentes vendrán obligados:

1. A cumplir el programa individual, así como las indicaciones que emanen del Equipo Técnico.

2. A respetar los derechos de todos los miembros de la Comunidad.

3. A colaborar con los miembros de la Comunidad Terapéutica, participando activamente en el buen funcionamiento y convivencia.

4. A no consumir drogas, medicamentos, ni sus-

tancia alguna, que no hayan sido prescritos por facultativos, debiendo someterse al comienzo y durante su estancia en la Comunidad a todos los controles de abstinencia y sanitarios que se estimen necesarios por parte del Equipo Técnico.

5. A acatar las normas de régimen interno de la Comunidad.

DISPOSICIONES FINALES

Primera. Se faculta al Director General de Programas Sanitarios y Atención Primaria de Salud, para dictar las Resoluciones oportunas en relación con el desarrollo y ejecución de la presente Orden.

Segunda. La presente Orden entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, a 23 de febrero de 1989.

El Consejero de Sanidad y Consumo,
ALFREDO GIMENO ORTIZ

IV. Administración de Justicia

JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA N.º 2

ANUNCIO de 24 de febrero de 1989, sobre subasta de bienes.

DON GREGORIO DEL PORTILLO GARCIA, JUEZ DEL JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA NUM. 2 DE PLASENCIA Y SU PARTIDO.

HAGO SABER: Que en este Juzgado, con el núm. 302/85 se tramita juicio ejecutivo promovido por el Procurador D. Dimas Plata Martín en nombre y representación de CAJA DE AHORROS DE PLASENCIA, contra D. Casimiro Santana Solís y otros sobre la reclamación de la cantidad de 1.130.666 pesetas, en cuyos autos, con esta fecha he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, término de veinte días y precio de tasación; y de no concurrir a la misma postores, en segunda y pública subasta, rebaja del 25% del precio de tasación y si tampoco concurrieran postores a tercera y pública subasta, sin sujeción a tipo, los bienes embargados en dicho procedimiento que al final se indican.

Para el remate de la primera subasta, se ha señalado el próximo día 27 de abril de 1989 a las 11 horas; en su caso para la segunda el día 26 de mayo de 1989 a las 11 horas y de no concurrir postores para la tercera el próximo día 27 de junio de 1989 a las 11 horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

CONDICIONES:

1.ª Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos al 20% efectivo del valor

de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, (primera y segunda, la tercera es sin sujeción a tipo).

2.ª Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél el importe de la consignación antes indicada o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, pudiendo hacerse éstas, bien personalmente o por escrito en calidad de ceder el remate a un tercero.

3.ª Respecto los vehículos y los bienes inmuebles, los autos y la certificación de cargas están de manifiesto en Secretaría; que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes si las hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de satisfacerlas, sin destinarlos a su extinción el precio del remate y que de los inmuebles no han sido aportados los títulos de propiedad ni suplido su falta. (De anunciarse subasta de éstos).

BIENES OBJETO DE SUBASTA:

1.—Amasadora marca Birma, número 9.957. Valorada en SETENTA MIL PESETAS.

2.—Batidora marca Birma. Valorada en SESENTA Y DOS MIL PESETAS.

3.—Molino de azúcar número 21099. Valorado en DIECISIETE MIL PESETAS.

4.—Laminadora marca Pedro Pla, número 5.816. Valorada en SETENTA Y CINCO MIL PESETAS.

5.—Moladora marca Birma. Valorada en CINCUENTA Y SEIS MIL PESETAS.

6.—Horno, marca Lago Seu-6. Valorado en DOS-CIENTAS CINCUENTA MIL PESETAS.

7.—Cámara frigorífica marca Kelvinator. Valora-da en OCHENTA MIL PESETAS.

8.—Coche Seat, modelo 124, matrícula BA-3893-D. Valorado en SETENTA Y CINCO MIL PESETAS.

9.—Coche furgoneta Renault-4, matrícula BA-

7834-G. Valorado en DOSCIENTAS VEINTE MIL PESETAS.

Dado en Plasencia a veinticuatro de febrero de mil novecientos ochenta y nueve.—E/. GREGORIO DEL PORTILLO GARCIA; el secretario (firma ilegible).

V. Anuncios

PRESIDENCIA

RESOLUCION de 2 de febrero de 1989, de la Secretaría General Técnica de la Presidencia de la Junta de Extremadura, por la que se anuncia la contratación mediante concurso, de los servicios de asistencia técnica del Gabinete E.S.

La Presidencia de la Junta de Extremadura convoca el siguiente concurso:

1.—OBJETO: La contratación urgente de servicios de consultoría y asistencia técnica para asistencia, seguimiento y control de las ayudas públicas a entidades de economía social y autónomos.

2.—CLASIFICACION REQUERIDA: Grupo A, subgrupo 3, categoría A y B.

3.—DOCUMENTOS DE INTERES PARA LOS LICITADORES:

Todos los días laborables durante el plazo de presentación de proposiciones y en las horas hábiles de oficina estarán a disposición de los concursantes el Pliego de Cláusulas Administrativas Generales y el de Prescripciones Técnicas y la documentación adjunta en la Secretaría General Técnica de la Presidencia.

4.—MODELO DE PROPOSICION.

Proposición económica formulada estrictamente conforme al modelo que se adjunta en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

5.—PRESENTACION DE PROPOSICIONES.

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría General Técnica de la Presidencia (Santa Julia, 5, Mérida), de 9 a 15 horas y de 16.30 a 18 horas, durante días hábiles. El envío, en su caso, de las proposiciones por correo, a dicha dirección, deberán realizarse conforme a lo dispuesto en el artículo 100 del Reglamento General de Contratación.

6.—PLAZO DE PRESENTACION

10 días hábiles, contando a partir de la publicación del presente anuncio en el D.O.E.

7.—APERTURA DE PROPOSICIONES

La apertura de proposiciones de las empresas admitidas se verificará en acto público en la Presidencia de la Junta de Extremadura (c/. Santa Julia, 5, Mérida) a las 11 horas, al quinto día hábil posterior a la finalización del plazo de presentación de proposiciones.

Mérida, 17 de febrero de 1989.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS, URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 20 de febrero de 1989, de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, por la que se convoca subasta, para la adjudicación de las obras de construcción de 30 viviendas en Mérida (Badajoz).

OBJETO: Construcción de 30 viviendas en MERIDA (Badajoz).

TIPO DE LICITACION: 116.455.384 pesetas I.V.A. incluido.

PLAZO DE EJECUCION: 18 meses.

COMIENZO DE LAS OBRAS: El día siguiente al de la recepción por el adjudicatario de la adjudicación definitiva.

FIANZA PROVISIONAL: Los contratistas deberán acreditar la clasificación requerida para concursar a la licitación.

CLASIFICACION DEL CONTRATISTA: Grupo C, Subgrupo 2, Categoría e.

MODELO DE PROPOSICION ECONOMICA: Figura anexo en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

ADMISION DE PROPOSICIONES: Hasta las doce horas del vigésimo día hábil, contado a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, presentados en el Registro de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, C/ Enrique Díez Canedo, s/n. MERIDA.